



Resolución Administrativa

N° 051-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Paiján, 12 de febrero de 2019

VISTO:

CUT	15522-2019	Fecha	28 de enero de 2019
Nombre solicitante	ALEX OSWALDO CARBAJAL JARA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0191-2007 DRA-LL/ATDRCH		
Titular	GALLARDO SAAVEDRA, ALBERTO ANANIAS		

De conformidad con el Informe Técnico N° 015-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA-AT/SLCC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 15522-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0191-2007 DRA-LL/ATDRCH, de fecha 27/12/2007, otorgada a favor de GALLARDO SAAVEDRA, ALBERTO ANANIAS, respecto a la unidad operativa Cod: 13911. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ALEX OSWALDO CARBAJAL JARA con DNI 43644567, AMELIA FORTUNATA JARA BALTODANO con DNI 32816888, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 13911			
	Área (ha)	Total	0.69410	Bajo riego
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad		
	Prov.	Gran Chimú		
	Dist.	Casca		
Ambito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA		
	ALA	CHICAMA		
Org. de Usuarios	Junta	Alto Chicama		
	Comisión	Punguchique Tambo		
Bloque Riego	PCHC-1310-B50 CHUQUILLANQUI MARGEN DERECHO			





Resolución Administrativa

N° 051-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 758583.5100 / Norte: 9163617.6500
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHUQUILLANQUI
Volumen asignado	7749.71000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHICAMA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA CHICAMA

Ing. Ricardo David Castillo Salazar
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

